

# **El Gobierno plantea que el tamaño máximo de las nuevas residencias de mayores varíe en función del lugar donde se ubiquen**

## **La negociación sobre los requisitos mínimos de los servicios de dependencia entra en su recta final. Un borrador propone que haya como límite 60 plazas en zonas rurales y 120 en ciudades**

La negociación para lograr un acuerdo que fije los requisitos mínimos que deben cumplir los servicios de dependencia en España entra en su recta final. Hay previstas próximas reuniones con las comunidades autónomas, y este lunes se ha celebrado una mesa de diálogo social, donde se sientan el Ministerio de Derechos Sociales, patronales y sindicatos. Un borrador de trabajo fechado en abril propone que el máximo de plazas permitido para las nuevas residencias de mayores varíe en función del territorio donde se encuentren. La horquilla va desde 60 en las zonas rurales, a 90 en lugares de densidad intermedia de población y 120 en ciudades o áreas densamente pobladas. Un documento anterior fijaba el límite en 90, independientemente del lugar en el que se ubicara el centro.

El texto aún sigue discutiéndose con las autonomías, que son las que tienen las competencias en la materia, por lo que es probable que los detalles del borrador aún sufran cambios. Pero la filosofía y las principales líneas del documento han permanecido estables desde el inicio de la negociación en la que el departamento que dirige Ione Belarra lleva meses inmerso. [Se pretende impulsar un cambio en el modelo de atención](#), de forma que esta se personalice y se tengan en cuenta las necesidades de cada usuario, tanto de residencias, como de centros de día, de ayuda a domicilio y de teleasistencia. El acuerdo final debe alcanzarse en un consejo territorial, donde se reúnen las autonomías y el ministerio. El objetivo de plantear una horquilla en el tamaño máximo de los centros es amoldarse a las distintas realidades del territorio, según fuentes de Derechos Sociales. El límite en residencias de personas con discapacidad será de 50 plazas.

Para operar dentro del sistema de la dependencia, por ejemplo con plazas concertadas, las entidades privadas tienen que acreditar que cumplen unos requisitos básicos. Los servicios públicos también deben cumplirlos, se precisa en el borrador. Muchas autonomías están impulsando ya modificaciones normativas propias para avanzar hacia un cambio de modelo, pero Derechos Sociales tiene un papel de coordinación y se pretende fijar un mínimo común en todo el territorio. Los conciertos que estén vigentes ahora continuarán hasta que las autonomías aprueben una normativa para adaptarse a los nuevos requisitos, “que estarán en vigor a los 12 meses” tras la aprobación, se lee en el documento consultado. Fuentes del ministerio precisan, no obstante, que los plazos de transición siguen perfilándose.

### [Habitaciones individuales](#)

En el documento consultado también hay novedades respecto al número de habitaciones individuales. Los nuevos centros deberán disponer de, al menos, un 65% de plazas públicas en habitaciones individuales y el resto, dobles. Pero para los ya existentes, el límite será de un 15% de plazas públicas en habitaciones individuales en zonas rurales; del 25% en áreas de densidad de población intermedia y del 30% en ciudades. En un documento anterior se hablaba del 35%, sin diferenciar entre territorios. Ahora se prevé que los centros pequeños, de

hasta 35 plazas, puedan pedir no ajustarse a estos porcentajes por motivos de viabilidad económica o arquitectónica.

Otro de los cambios del borrador es que se elimina el requisito de [que haya un inspector por cada 25 residencias](#) y pasa a exponerse que “las administraciones competentes contarán con servicios públicos de inspección suficientemente dotados”. Fuentes de Derechos Sociales explican que este cambio se ha introducido tras las reuniones mantenidas con las autonomías, dado que el control no solo se realiza a través de inspectores. Y también se suprimen los requisitos en cuanto a contratación (en documentos anteriores se especificaba, por ejemplo, que el 75% de los contratos debían ser indefinidos), dado que el acuerdo “no debe entrar en asuntos de negociación colectiva”, según estas fuentes.

El grueso del documento, sin embargo, permanece estable respecto a anteriores borradores. Se mantiene que las unidades de convivencia deben asemejarse a “un hogar” tanto en el mobiliario y decoración como en las rutinas y horarios, “que se adaptan a las preferencias y hábitos” de los usuarios. Contarán con una zona para preparar comidas, un comedor, una sala de estar para el uso de los residentes y de sus familiares y allegados. También se respeta la subida de ratios planteada entre 2023 y 2027 para el personal. Y cada usuario tendrá un plan personal de atención, tanto en residencias como en centros de día, ayuda a domicilio y teleasistencia, cada uno con sus particularidades, que recojan los apoyos que debe recibir y cuáles son sus preferencias